

CEO IMPLEMENTA NUEVAS MEDIDAS DE ALIVIO PARA SUS USUARIOS

Cauca junio 11, 2020

Para CEO la prestación de un servicio de energía eléctrica con calidad y continuidad es la mayor prioridad en medio de la actual emergencia sanitaria. Por ello, en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, extiende las medidas de alivio económico para sus usuarios en el departamento del Cauca.

Esto significa que la financiación de facturas que cobijaba únicamente los meses de abril y mayo, ahora se extenderá hasta junio. Las medidas aplicarán para los usuarios de los estratos 1 al 4, bajo los siguientes parámetros:

- Los usuarios de estratos 1 y 2 que no puedan realizar el pago de la factura correspondiente al periodo de junio, les será diferida automáticamente a 36 cuotas, con un 0% de interés en los valores cobrados dentro del consumo de subsistencia y una tasa de interés preferencial indicada por el gobierno nacional para los valores facturados por encima del consumo de subsistencia; la primera cuota de esta financiación se verá reflejada en la factura del mes de agosto.
- En cuanto a los usuarios de los estratos 3 y 4, el plan de alivio se activará de manera automática difiriendo el valor de ésta a 24 meses, aplicando la tasa de interés preferencial indicada por el gobierno nacional para los conceptos de consumo y cargo fijo, como lo estipula la Resolución CREG 058 de 2020, modificada y adicionada por la Resolución CREG 064 de 2020.
- Los usuarios de estratos 5 y 6 y los no residenciales que no puedan realizar el pago de las facturas de los meses de abril, mayo y/o junio, tienen la posibilidad de realizar un plan de financiación del consumo, para acceder a este beneficio, el interesado deberá solicitarlo formalmente a través de los canales de atención de la Compañía.

Comunicado de Prensa
11 de junio de 2020

CEO
Compañía Energética de Occidente

CEO IMPLEMENTA NUEVAS MEDIDAS DE ALIVIO PARA SUS USUARIOS

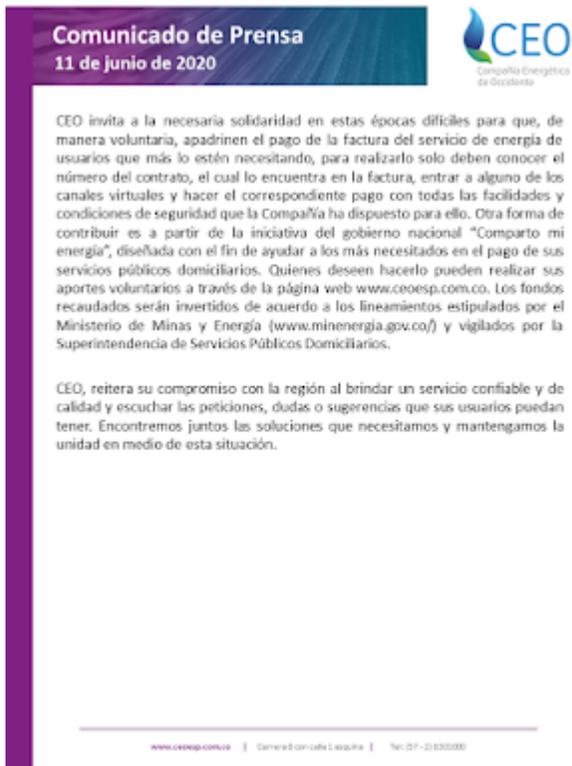
Popayán, 11 de junio de 2020. Para CEO la prestación de un servicio de energía eléctrica con calidad y continuidad es la mayor prioridad en medio de la actual emergencia sanitaria. Por ello, en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, extiende las medidas de alivio económico para sus usuarios en el departamento del Cauca.

Esto significa que la financiación de facturas que cobijaba únicamente los meses de abril y mayo, ahora se extenderá hasta junio. Las medidas aplicarán para los usuarios de los estratos 1 al 4, bajo los siguientes parámetros:

- Los usuarios de estratos 1 y 2 que no puedan realizar el pago de la factura correspondiente al periodo de junio, les será diferida automáticamente a 36 cuotas, con un 0% de interés en los valores cobrados dentro del consumo de subsistencia y una tasa de interés preferencial indicada por el gobierno nacional para los valores facturados por encima del consumo de subsistencia; la primera cuota de esta financiación se verá reflejada en la factura del mes de agosto.
- En cuanto a los usuarios de los estratos 3 y 4, el plan de alivio se activará de manera automática difiriendo el valor de ésta a 24 meses, aplicando la tasa de interés preferencial indicada por el gobierno nacional para los conceptos de consumo y cargo fijo, como lo estipula la Resolución CREG 058 de 2020, modificada y adicionada por la Resolución CREG 064 de 2020.
- Los usuarios de estratos 5 y 6 y los no residenciales que no puedan realizar el pago de las facturas de los meses de abril, mayo y/o junio, tienen la posibilidad de realizar un plan de financiación del consumo, para acceder a este beneficio, el interesado deberá solicitarlo formalmente a través de los canales de atención de la Compañía.
- Todos los usuarios que se acojan a los planes de alivio y financiación, pero decidan pagar anticipadamente los valores diferidos, podrán hacerlo sin ningún cargo adicional.

www.ceoemp.com.co | Centro de atención al usuario | Tel: 01-21030000

Todos los usuarios que se acojan a los planes de alivio y financiación, pero decidan pagar anticipadamente los valores diferidos, podrán hacerlo sin ningún cargo adicional.



Comunicado de Prensa
11 de junio de 2020

CEO invita a la necesaria solidaridad en estas épocas difíciles para que, de manera voluntaria, apadrinen el pago de la factura del servicio de energía de usuarios que más lo estén necesitando, para realizarlo solo deben conocer el número del contrato, el cual lo encuentra en la factura, entrar a alguno de los canales virtuales y hacer el correspondiente pago con todas las facilidades y condiciones de seguridad que la Compañía ha dispuesto para ello. Otra forma de contribuir es a partir de la iniciativa del gobierno nacional "Comparto mi energía", diseñada con el fin de ayudar a los más necesitados en el pago de sus servicios públicos domiciliarios. Quienes deseen hacerlo pueden realizar sus aportes voluntarios a través de la página web www.ceoesp.com.co. Los fondos recaudados serán invertidos de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Ministerio de Minas y Energía (www.minenergia.gov.co/) y vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

CEO, reitera su compromiso con la región al brindar un servicio confiable y de calidad y escuchar las peticiones, dudas o sugerencias que sus usuarios puedan tener. Encontremos juntos las soluciones que necesitamos y mantengamos la unidad en medio de esta situación.

www.ceoesp.com.co | Carrera 8 con calle 1 esquina | Tel: 07-21833000

CEO invita a la necesaria solidaridad en estas épocas difíciles para que, de manera voluntaria, apadrinen el pago de la factura del servicio de energía de usuarios que más lo estén necesitando, para realizarlo solo deben conocer el número del contrato, el cual lo encuentra en la factura, entrar a alguno de los canales virtuales y hacer el correspondiente pago con todas las facilidades y condiciones de seguridad que la Compañía ha dispuesto para ello. Otra forma de contribuir es a partir de la iniciativa del gobierno nacional "Comparto mi energía", diseñada con el fin de ayudar a los más necesitados en el pago de sus servicios públicos domiciliarios. Quienes deseen hacerlo pueden realizar sus aportes voluntarios a través de la página web www.ceoesp.com.co. Los fondos recaudados serán invertidos de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Ministerio de Minas y

Energía (www.minenergia.gov.co/) y vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

CEO, reitera su compromiso con la región al brindar un servicio confiable y de calidad y escuchar las peticiones, dudas o sugerencias que sus usuarios puedan tener. Encontremos juntos las soluciones que necesitamos y mantengamos en medio de esta situación.